

perfectamente caracterizada. Se añaden algunas indicaciones sobre otros territorios medievales.

2. Una concepción primitiva en la persecución del delito se revela en el procedimiento «in fraganti», tanto del Derecho germánico como del Derecho romano. La *Lex visigothorum* recoge ese procedimiento en una formulación a la que G. de Valdeavellano asigna una filiación claramente romana, aunque con la ingerencia de un principio germánico, revelado en la participación del poder público en la composición del delito. Las fuentes medievales no se dejan reducir a un sistema: acusan orientaciones, grados de evolución e influencias distintas. Una serie de Fueros (aragoneses y navarros) parecen ofrecer la fase primitiva al considerar legítima la muerte del ladrón sorprendido «in fraganti». Mientras que otra (castellanos y leoneses) lo prohíbe expresamente, a excepción del caso del robo nocturno, conformándose en esto a la tradición romano-visigoda. Como caso de práctica local, amparada por un privilegio, el Fuero de Palenzuela, que autorizaba la pena de mutilación de sacar los ojos al ladrón sorprendido. Se conserva la composición visigoda del duplo y la pena pública que puede ser el nóuplo de lo robado o una pena corporal. La recuperación de la cosa hurtada se verifica en el mismo procedimiento criminal. Este se inicia mediante el «apellido» o llamamiento a los vecinos para que acudan a perseguir al delincuente, y que tendrá por fin matarle o simplemente detenerle, según los diversos sistemas indicados. El «apellido» se configura como una obligación de todos los vecinos y también de las localidades, cuando cesa la incomunicación de estos círculos de vida jurídica. En el ámbito procesal es un medio de iniciar el proceso que sustituye a la citación y a la interposición de la querrela.

R. GIBERT

EMILIO SÁEZ: *Los ascendientes de San Rosendo. (Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X)*. De «Hispania», núm. XXX. C. S. I. C. Instituto Jerónimo Zurita. 136 págs.

Lo que destaca en primer lugar, y es la base de su mérito en éste como en otros trabajos de E. Sáez, es la minuciosa crítica a que somete una importante masa de documentos pertenecientes a una época en que constituyen casi la única fuente para la elaboración histórica en todas sus ramas. Esta es una aportación científica objetiva, valiosa para todo el que después utilice esas fuentes depuradas. No insistiremos sobre ello. Lo peculiar de esta monografía, que está en medio de una serie en torno al tema de una tesis doctoral, a la que ejemplarmente se le ha dedicado unos años de intenso trabajo, es el presentar-

nos algo de lo que es el fruto de esa paciente, árida y necesaria labor crítica, a saber: la visión de un trozo de historia, animado cuanto cabe, aprovechando los escuetos datos diplomáticos, sin dejar nada a la imaginación, pero ejerciendo sobre ellos una reflexión lógica, una valoración, una explotación que no deja una fecha, una confirmación de documentos, una mención de parentescos, un acto jurídico, sin exprimirle todo su posible significado.

El cuadro de vida, parcial y antecedente de lo que habrá de ser *San Rosendo y los orígenes de Celanova*, comprende la historia de sus ascendientes, de la que confluye al Santo fundador toda una tradición de actividad civil, política y religiosa.

Entre los personajes revelados en esta investigación destaca un Hermenegildo Gutiérrez, colaborador político y militar de Alfonso III, con el que, además, enlazó familiarmente. Ostenta el cargo de mayordomo real, interviene en la repoblación y reconquista, acrecentando la base económica de la familia mediante extensas presuras. Una hija suya casa con un hijo del Rey, después Ordoño II, forjándose los vínculos de intimidad entre la familia nobiliaria y la dinastía, que habrán de ser como el entramado de la vida política de varios siglos. Elvira, la hija de Hermenegildo, es Reina de León, y la documentación utilizada permite dibujar algún trazo de su influencia. Gatón, cuñado de Ordoño I, fué un guerrero sin suerte, pero gobernante y repoblador activo; rige el Bierzo y después Astorga, y termina como viejo consejero del joven Rey Alfonso.

En apéndices, identifica un Osorio Gutiérrez, abuelo del Conde Santo, del mismo nombre; establece la filiación de Elvira, mujer de Ordoño II, interesante para demostrar el entronque de la familia de San Rosendo con el linaje real, a través de ese matrimonio; hace el registro de diplomas de la misma Reina Elvira, y el de su esposo Ordoño II; estudia el parentesco de Gatón con Ordoño I, la sucesión de Fruela II y la autenticidad de un documento de 928, y publica siete de la primera mitad del siglo X. En resumen, una varia medievística, llena de interés y que nos habla de una fervorosa dedicación.

R. G.

JOSÉ LUIS LACRUZ BERDEJO: *Fueros de Aragón hasta 1265*. Versión romanceada contenida en el ms. 207 de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza. Transcripción y notas por... Librería General, Zaragoza, 1947.

Se ha realizado la publicación del manuscrito del Código de Huesca, que recomendaba y anunciaba G. Tilander en su edición del 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid (*Los Fueros de Aragón*, Lund, 1937; p. XII, en que designa un